DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	Unidad Técnica Territorial No. 5 Antioquia-Choco				
COMITÉ:	Comité técnico de gestión local NO. 004 PIDAR 219 DE 2025				
FECHA DE REUNIÓN:	15	08	2025	**HORA:**	2:00 PM A 2.30 PM

CTGL No. 004

OBJETIVO:	**COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL BLOQUE 001 INSUMOS Y HERRAMIENTAS PIDAR 219 DE 2025**
PARTICIPANTES:	- Eliana Teresa Zambrano Almansa – Directora Encargada - Eduardo Rafael Peluffo Alvis – Apoyo a la Supervisión - Juvenal Antonio Lopez Doqueresama – Representante Legal Resguardo Indígena la Palma - Tania Yulieth Rojas Figueroa – Delegada de la Vicepresidencia de Integración Productiva - Juan Fernando Hernandez Gomez – Delegado de la Vicepresidencia Contractual
ASISTENTES:	- Danilo Antonio Gutierrez Villa – Contratista UTT 5 - Elkin Dario Carrillo Lopez – Contratista UTT 5 - Paola Andrea Sanchez Granada – Contratista UTT 5 - Yeymy Paola Dennis Cordoba – Contratista UTT5 - Saray Tamayo Blanquiset – Contratista UTT 5 - María Yorladis Roldan Areiza - Víctor Hugo Romero Caceres – Contratista VIP - Ahibes Miguel Echavez Herreta – Contratista VIP - Derayme Maria Montes De Oca Dias – Contratista VIP - Diana Marcela Castillo Tula – Contratista DSC - Mileydy Milena Contreras Bastos – Contratista UTT 2 - Cindy María de los Remedios Arredondo – Contratista VGC

ORDEN DEL DÍA:

- Saludo y Apertura
- Socialización Bloque Insumos y Herramientas
- Aprobación o Declaración

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1.Saludo y apertura CTGL Bloque 001 PIDAR 219 del 2025

El Ingeniero Eduardo Rafael Peluffo Alvis da la bienvenida a todos los participantes y procede a iniciar el CTGL para la revisión o aprobación o declaración desierta del Bloque 001 Insumos y Herramientas del PIDAR 219 del 2025. La reunión inicia con un saludo general y la verificación de los participantes conectados.

2. Socialización de revisión, aprobación o declaratoria desierta de los TDR BLOQUE 001del PIDAR 219 DE 2025 Insumos y Herramientas.

Se presenta el único oferente que participa en los términos de referencia expuesto:

No.	NOMBRE	FECHA DE CORREO	HORA DE CORREO	ARCHIVOS ADJUNTOS	BLOQUE AL QUE SE POSTULA
001	SUPERTIENDA AGROPECUARIA PALCAMPO S.A.S	01/08/2025	23:52	1	001

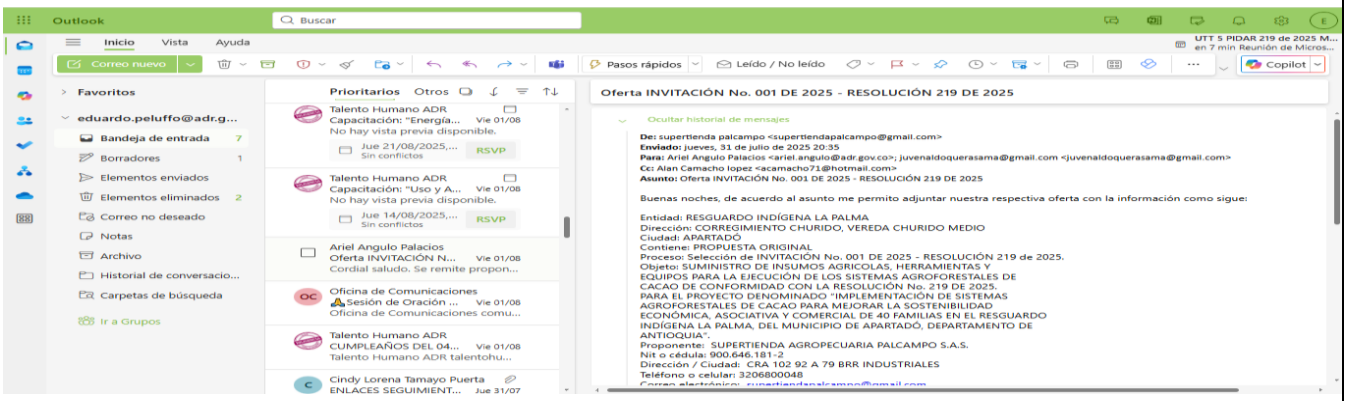

2.1 Causal de Rechazo: según lo citado en los TDR más exactamente en el Numeral 9.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el parágrafo 2.

"Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento. Por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin o NO adjunta documentos solicitados en las especificaciones

técnicas, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será rechazada."

Incumplimiento detectado:

- El proponente NO presentó el registro ICA para ítems: Colinos o cormos de plátano, Plántulas de Coco y Plántulas de forestales (Nogal); documento que es un requisito técnico obligatorio, para la comparación de ofertas.

- Este anexo Acto administrativo expedido por el ICA, es esencial para validar la legalidad y calidad de los insumos agrícolas.

Considerar la necesidad de volver a publicar los Términos de Referencia, dadas las siguientes circunstancias:

- Se recibió solo una propuesta.
- Dicha propuesta fue rechazada por incumplimiento técnico.
- Mantener comunicación entre los actores del proceso, para garantizar la articulación institucional en los siguientes pasos del proyecto.

3. Acto de Votación, Declaratoria Desierta

Se realizó el acto de votación con las personas con voz y voto en el presente Comité Técnico de Gestión Local participando:

- Eliana Teresa Zambrano Almansa, Directora (e) Territorial UTT No 5.
- Juvenal Antonio López Doqueresama, Representante Legal del Resguardo Indígena La Palma.

Ambos, en uso de su facultad decisoria, **VOTARON A FAVOR DE DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**, toda vez que la propuesta presentada por **SUPERTIENDA AGROPECUARIA PALCAMPO SAS** fue rechazada por no cumplir con un requisito obligatorio: la presentación de los Registros ICA de todos los insumos ofertados, lo cual constituye un incumplimiento técnico sustancial y no subsanable conforme a lo estipulado en el **Numeral 9.1** de los Términos de Referencia.

En consecuencia, se procede a declarar desierto el proceso de selección BLOQUE 001 del PIDAR 219 de 2025. Que tiene por Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No. 219 DE 2025.

Para constancia se firma la presente acta a los 15 días del mes de Agosto del 2025

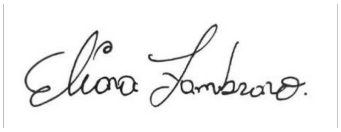

ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA
DIRECTORA (e)
SUPERVISORA PIDAR

JUVENAL ANTONIO LOPEZ DOQUERESAMA
REPRESENTANTE LEGAL
RESGUARDO INDIGENA LA PALMA

EDUARDO RAFAEL PELUFFO ALVIS
APOYO SUPERVION UTT Nº 5